

INFORME DEL COMISARIO

Bal/00

A la Junta General de socios de SERVICIOS ELECTRONICOS S.A.

Revisados los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre de 2000, paso a expresar una opinión sobre dichos estados financieros de acuerdo a la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General de la Compañía.

Los procedimientos de control interno implementados por la Administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa y están acordes con el volumen de negocios de la compañía.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios, de Registros de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad con las normas legales de caso.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.


Ing. Iván Martínez Arreaga
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 27 del 2001



2 ABR. 2001